

REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO EXENTO N° 959/2019 DE RECTORIA, DESIGNA A DOÑA SARA PAMELA GALLEGUILLOS GUERRERO, COMO INTEGRANTE DEL TRIBUNAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, POR RAZON QUE INDICA.

0598 / 2019
OFICIO N° _____ /

VALPARAÍSO, noviembre 13 de 2019.

De mi consideración:

Contraloría Interna ha dado curso al Decreto Exento N° 959/2019 de Rectoría, que designa a doña Sara Pamela Galleguillos Guerrero, como integrante del Tribunal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante ello, cabe hacer presente que para dar curso al decreto del epígrafe, se ha tenido en especial consideración el contenido de los vistos, en cuanto a que la aprobación del Consejo Académico en torno a la designación de la señora Galleguillos, otorgada el día 8 de agosto de 2019, tuvo a la vista la modificación del Reglamento del Tribunal Académico, la cual a esa fecha no se encontraba tramitada, pero sí era de conocimiento del referido consejo. Cabe señalar que la modificación tuvo lugar mediante Decreto Exento N° 852/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, registrado por Contraloría Interna el día 26 de agosto del mismo año. Lo anterior, es refrendado por el Secretario General (subrogante), en su Memorandum N° 165/2019, en el cual señala que la idea del Consejo Académico fue aprobar la designación, con carácter indefinido, como estipula la citada modificación.

Saluda atentamente a usted,



LUIS BORK VEGA
CONTRALOR INTERNO

AL SEÑOR
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PRESENTE

LBV/CZS/obo.

c.c.: según distribución del Decreto - Archivo

MEMORANDUM N° 165 / 2019

**DE: SEÑOR FELIP GASCON I MARTIN
SECRETARIO GENERAL (S)**

**A: SEÑORA MARÍA SOLEDAD HOCHSTETTER SANTIS
ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA**

VALPARAÍSO, 15 DE OCTUBRE DE 2019

De mi consideración:

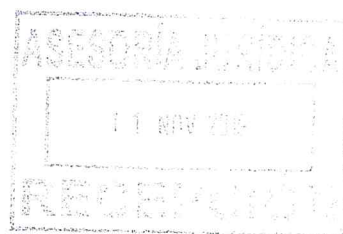
Conforme a su consulta telefónica, en relación a las modificaciones al Reglamento del Alumno, aprobado por Decreto Exento de Rectoría N°277/2005 y sus modificaciones posteriores y al Reglamento del Tribunal Académico, contenido en el Decreto Exento de Rectoría N°422/2007 y sus modificaciones posteriores, cumpla con informar a usted que la idea del Consejo Académico fue modificar los decretos aludidos, con el fin de que la aprobación de la designación de las personas para integrar dicho Tribunal, lo sea de carácter indefinido, situación en la que se encuentra la señora Sara Pamela Galleguillos Guerrero.

Saluda atentamente a usted.

**FELIP GASCON I MARTIN
SECRETARIO GENERAL (S)**

c.c.: Archivo.

FGIM/gbp.



REF.: DESIGNA A DOÑA **SARA PAMELA GALLEGUILLOS GUERRERO**, COMO INTEGRANTE DEL TRIBUNAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 0959 / 2019 /

VALPARAÍSO, 28 de agosto de 2019.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 422/2007 se aprobó el Reglamento del Tribunal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
2. Que por Decreto Exento N° 852/2019 de fecha 12 de agosto de 2019 se modificó el Reglamento del Tribunal Académico, en el sentido de establecer 8 académicos como representantes de las 8 facultades de la Universidad más un representante del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko. Además de establecer duración indefinida en sus cargos.
3. Que, con anterioridad a la entrada en vigencia de la modificación señalada, el Consejo Académico, aprobó la designación de diversos académicos como representantes de sus facultades en el Tribunal Académico, pero teniendo en consideración la modificación al reglamento que ya se encontraba aprobada por dicho Consejo.
4. En este sentido, se procederá por esta vez, a nombrar a los académicos integrantes del Tribunal Académico y al representante del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, considerando la modificación aprobada por Decreto Exento N° 852/2019, aún cuando la designación se haya efectuado con anterioridad a su entrada en vigencia, teniendo especialmente presente que, las modificaciones solo dicen relación con subsanar un tema de representación y establecer duración indefinida, sin que con ello se afecte derechos de terceros.
5. Constancia de fecha 07 de agosto de 2019, emitida por la Secretaria Académica y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
6. Memorándum N° 102/2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte al Rector.
7. Certificado N° 034/2019 del Secretario General (s), que da cuenta del acuerdo del Consejo Académico, en su sesión N° 12 de fecha 14 de agosto de 2019, en orden a ratificar la designación de doña Sara Pamela Galleguillos Guerrero, como integrante del Tribunal Académico, en representación de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
8. Memorándum N° 129/2019, del Secretario General (s) a Asesoría Jurídica.

9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** a doña **SARA PAMELA GALLEGUILLOS GUERRERO**, Rut 6.372.903-5, jerarquizada en el nivel de asociado, como integrante del Tribunal Académico en representación de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2. Se deja constancia que doña **SARA PAMELA GALLEGUILLOS GUERRERO**, en su calidad de integrante del Tribunal Académico, deberá destinar 2 horas dentro de su carga académica indirecta para el cumplimiento de dicha función.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Auditoría Interna/ Secretaría General/ Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Presupuesto/ Personal/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica

PSV/SHS/pzb.

